

DECRETO N° 2695
TEMUCO, 10 JUN 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de Promoción del Diálogo Interreligioso y Fortalecimiento del Tejido Organizacional, Comunidad Parroquia Jesús de la Misericordia", del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Promoción del Diálogo Interreligioso y Fortalecimiento del Tejido Organizacional, Comunidad Parroquia Jesús de la Misericordia
A quienes va dirigido	Comunidades y Congregaciones Católicas de la comuna de Temuco y público en general
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar un espacio masivo de encuentro y participación vecinal denominado 'Jornada de Promoción del Diálogo Interreligioso y Fortalecimiento del Tejido Organizacional, Comunidad Parroquia Jesús de la Misericordia', orientado a promover la asociatividad, el respeto mutuo y la convivencia armónica entre los habitantes de la comuna de Temuco, visibilizando el rol social de las organizaciones de fe y potenciando su vinculación con las redes de apoyo comunitario del municipio
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una instancia de interacción ciudadana presencial que fomente la tolerancia, la integración comunitaria y el intercambio de experiencias colectivas entre los asistentes; propiciar un entorno logístico de alta convocatoria en dependencias del sector La Salle que resguarde la seguridad, la accesibilidad y el correcto desarrollo de las dinámicas lúdicas y recreativas del encuentro; y fortalecer los canales de comunicación y la asociatividad de las agrupaciones funcionales del sector, contribuyendo de manera inclusiva al progreso del tejido social local
Fecha	20 de junio de 2026.
Cobertura estimada	2.000 personas.

Gasto programado	\$2.400.000 –(Dos Millones cuatrocientos mil pesos) – Centro de Costo 14.07.04- ítem de gasto Eventos Programas Sociales - 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: • Amplificación. • Pantalla Led • Iluminación. • Animador. • Otros.
Lugar de realización	Gimnasio Colegio La Salle, ubicado en Gral. Mackenna #710, Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

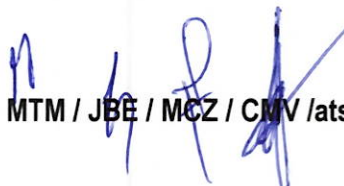
2. Impútese el gasto de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.07.04 del Ítem 22.08.011.004.- Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, Contrata profesional grado 8, Encargado del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM / JBE / MCZ / CMV /ats


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal